



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

555 - 24

03 SEP 2024

Salta,
Expediente N° SAL-509/2024

VISTO la nota presentada por la Med. Alicia Anabel FRIAS; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita licencia por maternidad en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Práctica Final Obligatoria de PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Médico Sede Salta - U.N.T. y PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL I del tercer año de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

Que la Dirección de Salud Universitaria emite el certificado correspondiente a la Licencia por Maternidad periodo pre parto desde el 22 de Agosto de 2024 y por el término de treinta (30) días.

Que corresponde conceder dicha licencia pre parto por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 48 Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante el Decreto 1246/15.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder la licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Med. Alicia Anabel FRIAS**, D.N.I. N° 31.367.484, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Práctica Final Obligatoria de PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Médico Sede Salta de la U.N.T. y PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL I correspondiente al tercer año de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir del 22 de Agosto y hasta el 20 de Setiembre de 2024 inclusive.

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante el Decreto 1246/15.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
img

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa